

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

En el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal de Xichú, Gto., siendo las 18:07, dieciocho horas con siete minutos, del día jueves 11, once, junio de 2020, dos mil veinte, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 64, sesenta y cuatro, de la Ley Orgánica Municipal, reunidos en el salón de Cabildos, se encuentran presentes los presentes la C. Ma. Guadalupe Ramírez Esquivel, Presidente Municipal, C.P. Guadalupe Alvarado Pérez, Secretaria del H. Ayuntamiento, el C. Osvaldo Villa Flores, Síndico Municipal y los Regidores C. Ma. Guadalupe Cárdenas Arvizu, C. Ambrocio Sánchez Romero, C. María Ramírez García, C. Octavio Pachuca Jiménez, C. Fidelina Díaz Galván, C. Erika Chavero García, C. Lázaro Mata Benavidez y C. Elvia Sandoval Fuentes, los cuales conforman el H. Ayuntamiento 2018 – 2021, dos mil dieciocho- dos mil veintiuno, del Municipio de Xichú, Gto., convocados en esta ocasión para llevar a cabo la Sesión **EXTRAORDINARIA NÚMERO 29**, veintinueve, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Bienvenida por la C. Presidenta Municipal.
- 2.- Lista de Asistencia y verificación del Quórum Legal.
- 3.- Aprobación del Orden del Día.
- 4.- Lectura y firma del acta anterior.
- 5.- Motivos de la Sesión.
 - a) **Presentación y, en su caso, aprobación de la Propuesta de Inversión de Obra Pública para el Ejercicio Fiscal 2020.**
- 6.- Correspondencia recibida.
- 7.- Clausura de la Sesión.

1.- Bienvenida por parte de la C. Presidenta Municipal, La C. Ma. Guadalupe Ramírez Esquivel da la bienvenida a la reunión, con motivo de la Sesión Extraordinaria no. 29.

2.- Lista de Asistencia y Verificación del Quórum legal. Acto seguido, con fundamento en el artículo 62, sesenta y dos, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, haciendo referencia al punto número dos, la C.P. Guadalupe Alvarado Pérez, Secretaria del H. Ayuntamiento toma lista de asistencia, declarando que se encuentran presentes todos de los integrantes del H. Ayuntamiento 2018-2021, dos mil dieciocho-dos mil veintiuno, por lo que existe el **QUÓRUM LEGAL.**

Maria Ramirez G.

3.- **Aprobación del orden del día.** Acto seguido, con fundamento en el artículo 73, setenta y tres, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se somete a votación el orden del día y es aprobado por UNANIMIDAD de los asistentes presentes en la sesión.

4.- **Lectura y firma del acta anterior.** Se realiza la lectura correspondiente.

5.- **Motivos de la Sesión**

a) **Presentación y, en su caso, aprobación de la Propuesta de Inversión de Obra Pública para el Ejercicio Fiscal 2020.**

Se da a conocer Oficio número 0329/2020, enviado por el Arq. Rafael Bustamante Cardona Director de Obras Públicas, de fecha 10 de junio de 2020; mediante el cual solicita sea revisada y, en su caso, aprobada la Propuesta de Inversión de Obra Pública, para el ejercicio fiscal 2020, misma que se llevó a cabo en apego a los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2020.

maria ramirez G.

Sin
texto

PROPUESTA DE INVERSION 2020

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021 XICHU, GTO.

11 de junio de 2020

RAMO 33	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
TOTAL	\$27,977,587.00	\$8,101,586.00
DESARROLLO INSTITUCIONAL 1.0%	\$279,775.87	
INDIRECTOS:		
OBRAS PUBLICAS PRES. MPAL 3.0%	\$839,327.61	
DISPONIBLE PARA OBRA	\$26,858,483.52	\$8,101,586.00

PROGRAMA	FONDO I APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL		FONDO II. PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	
	PROGRAMA	INVERSION	PROPUESTA	CONVENIO
AGUA POTABLE	856,195.48			
ALCANTARILLADO, DRENAJE Y LETRINAS	3,233,843.33			
CAMINOS RURALES	3,087,142.57			
URBANIZACION	3,127,063.47			
ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS POBRES	2,001,817.45			
ELECTRIFICACION NO CONVENCIONAL (SOLAR FOTOVOLTAICA)	120,000.00			
INFRAESTRUCTURA BASICA EDUCATIVA	825,736.86			
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	13,606,684.37			
SUBTOTAL	26,858,483.52			

Hace mención que la propuesta fue formulada conforme a los lineamientos de emite la Secretaría del Bienestar respecto a la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2020, esto debido a que al día de hoy no han salido los lineamientos para el presente ejercicio fiscal.

Acto seguido con fundamento en el artículo 76 y 77 de la Ley Orgánica Municipal, se aprueba por Unanimidad, la Propuesta de Inversión de Obra Pública para el Ejercicio Fiscal 2020.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Maria Ramirez G.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

6.- Correspondencia recibida.

- a) **Se solicita aprobación de POA Obras Públicas.** La C.P. Guadalupe Alvarado Pérez, manifiesta ante el Pleno del Ayuntamiento, la petición para la aprobación correspondiente del Programa Operativo Anual 2020 de la Dirección de Obras Públicas para su debida publicación en la página WEB del Municipio de Xichú, mismo que con antelación fue presentado por el Director de dicha área, para ser revisado y analizado en mesa de trabajo.

El H. Ayuntamiento aprueba por UNANIMIDAD e indica se giren las instrucciones al área correspondiente.

- b) **Se recibe solicitud DGSP/127-06/785.** Se recibe solicitud de revalidación y/o refrendo de Conformidad Municipal 2020-2021, del Lic. Juan Antonio Jiménez Tejeda, apoderado legal de la empresa Limpieza y Vigilancia Profesional Empresarial, S.A. de C.V., en la cual se expresa lo siguiente:

“Se solicita al Municipio de Xichú, la conformidad para la prestación de servicios de seguridad privada en el municipio de Xichú, para las modalidades de Protección y Vigilancia de personas y bienes, lo expresado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 16 fracción VI y 177 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; y artículos 12 fracciones I y II, y 13 fracción I del Nuevo Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

Y con fundamento en el artículo 180 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato fracción I y II, en las siguientes modalidades:

- I. Protección y Vigilancia de Bienes.*
- II. Protección y vigilancia de personas.”*

El Ayuntamiento, determina girar las indicaciones a través de la Secretaría del H. Ayuntamiento, para hacer saber a la Empresa, que dignamente representa, que por el momento no ha sido aprobada la conformidad hasta hacer de su conocimiento los siguientes acuerdos:

Primero: Tener en cuenta la equidad de género en las contrataciones, con la finalidad de dar las mismas oportunidades a hombres y mujeres dentro de su empresa.

Maria Ramirez G.

Segundo: Tener acercamiento con el Presidente Municipal para conocer el listado de su plantilla en el Municipio de Xichú, y el lugar en el que desempeñan sus labores; con la finalidad de colaborar en la Bolsa de Trabajo del Municipio.

- c) **Oficio circular número 212.** Se recibe oficio de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, en el cual se remite la Minuta Proyecto de Decreto aprobada por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, en la que se reforman las fracciones XXI, párrafos séptimo y décimo del artículo 63 y IX del artículo 65 y, se adiciona una fracción X y la actual fracción XI del artículo 65 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, a fin de que como parte del Constituyente Permanente, sea sometida a la aprobación del pleno del Ayuntamiento.

Minuta Proyecto de Decreto

Que reforman las fracciones XXI, párrafos séptimo y décimo del artículo 63 y IX del artículo 65 y, se adiciona una fracción X y la actual fracción X pasa a ser fracción XI del artículo 65 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, aprobada por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato:

Artículo Único. Se reforman las fracciones XXI, párrafos séptimo y décimo del artículo 63 y IX del artículo 65 y, se adiciona una fracción X y la actual fracción X pasa a ser fracción XI del artículo 65 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, para quedar como sigue:

<<Artículo 63. Son facultades del...:

I a XX...

XXI. Designar a los...

Separar de su...

Separar de su...

Designar a los...

Designar a los...

Designar por el...

Integrar la lista de candidatos a Fiscal General del Estado; nombrar a dicho servidor público, y formular objeción a la remoción que del mismo haga el Ejecutivo Estatal, de conformidad con el artículo 95 de esta Constitución. Aprobar la licencia de más de seis meses que solicite el Fiscal General del Estado.

Maria Ramirez G.

Aprobada por el...

Designar y en...

Designar, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros, a los titulares de los órganos internos de control de los organismos con autonomía reconocida en esta Constitución que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos del Estado y, aprobar las solicitudes de licencia de más de seis meses, remover y reconocer de las renunciaciones al cargo.

XXI. a XXXIV....

Artículo 65. Son facultades y....:

I a VIII.

IX. Ratificar los nombramientos de los integrantes del Consejo Consultivo del organismo estatal de protección de los Derechos Humanos, en los términos de la Ley de la materia;

X. conceder licencia para separarse del cargo al Fiscal General del Estado en los términos de la fracción XXI del artículo 63 de esta Constitución; y

XI. Las demás consignadas...>>

Después de realizar la lectura, se pide al Ayuntamiento que quienes estén a favor de emitir su voto a favor de esta Minuta Proyecto de Decreto, lo manifiesten levantando su mano, acto seguido, por UNANIMIDAD se aprueba.

d) Oficio no. 062/2020/SMX. Se recibe oficio del C. Osvaldo Villa Flores, Síndico Municipal de Xichú, en el cual expone lo siguiente:

Que toda vez que está en trámite el PROCESO ADMINISTRATIVO PFPA/18.3/2C.27.5/0033-17 y su similar PFPA/18.3/2C.27.2/0054-17, ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Delegación en el Estado de Guanajuato, a efecto de dar seguimiento a las medidas correctivas de restauración, mitigación y compensación derivadas del PERITAJE AMBIENTAL sobre la CONSTRUCCIÓN DE LA "OLLA DEL AGUA COMUNIDAD DE PALOMAS, EN EL MUNICIPIO DE XICHÚ, GTO.", que se advierten a fojas 103 a 127 de dicho peritaje, solicito **se apruebe de conformidad el Programa de Vigilancia Ambiental** a que se refiere en fojas 128 y 133, las cuales anexo para su conocimiento, y en consecuencia **se nombre un responsable de dicho programa** para que coordine las

labores necesarias para la reforestación, restauración y conservación de los ecosistemas degradados, su biodiversidad y la productividad de los mismos a través de la plantación y utilización de especies útiles en terrenos descubiertos de vegetación, así como aquellos que estén en procesos de deterioro; debiendo sembrar al menos 250 plantas nativas de la región (Mezquite, nopal, etc) en los alrededores de dicha obra, bajo las recomendaciones de distribución, metodología de plantación y de cuidados, que se advierten en dicho peritaje. Por consiguiente, debe autorizarse, **tanto el recurso humano** (a través de personal de Servicios Públicos Municipales) **como el económico**, autorizando los gastos necesarios para la compra u obtención de las 250 plantas, como las nativas del lugar, y recabar evidencias del cumplimiento de dicho programa de reforestación.

Se somete a la aprobación correspondiente del Ayuntamiento, y se aprueba por UNANIMIDAD.

e) **Oficio no. 061/2020/SMX.** Se recibe oficio del C. Osvaldo Villa Flores, Síndico Municipal de Xichú, en el cual expone lo siguiente:

*“Que toda vez que está en trámite el PROCESO ADMINISTRATIVO PFFPA/18.3/2C.27.2/0051-17 y su similar PFFPA/18.3/2C.27.5/0031-17, ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Delegación en el Estado de Guanajuato, a efecto de dar seguimiento a las medidas correctivas de restauración y compensación derivadas del PERITAJE AMBIENTAL sobre la CONSTRUCCIÓN DEL “SISTEMA DE AGUA POTABLE (INCLUYE: EQUIPAMIENTO, LÍNEAS DE CONDUCCIÓN; TANQUE Y RED DE DISTRIBUCIÓN) EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DE LAS CASITAS (CASITAS), MUNICIPIO DE XICHÚ, GTO.”, que se advierten a foja 79 y 80 de dicho peritaje, mismas que se anexan para su conocimiento, solicito **se apruebe de conformidad, tanto el recurso humano** (a través de personal de Servicios Públicos Municipales) **como el económico**, autorizando los gastos aproximados para la aplicación de dichas medidas, tales como:*

Medida 1. \$600.00 pesos por tonelada de escombros dispuesto en un sitio autorizado, \$1000.00 pesos por renta de contenedores para contener el escombros, \$1200.00 pesos de gastos de gasolina para trasladar el escombros y \$5000.0 pesos por semana en personal para realizar el acopio de escombros. (O bien, la asignación de trabajadores de Servicios Públicos Municipales que hagan dicha actividad)

Maria Ramirez G

Medida 2. \$15,000.00 pesos en diseño de terrazas, \$10,000.00 por mes en contratación de personal temporal para obras (o en su defecto asignar personal de Servicios Públicos Municipales) y \$10,000.00 pesos por mes en renta de herramientas, salvo que ya se cuente con las mismas en inventario.

Medida 3. \$7,000.00 pesos en sesiones mensuales, material de trabajo y honorarios del prestador de servicios, que imparta los talleres en educación ambiental”.

El Ayuntamiento acuerda analizar la mejor opción para apoyar este Proceso Administrativo, y aprueban de conformidad por UNANIMIDAD.

- f) **Oficio no. 060/2020/SMX.** Se recibe oficio del C. Osvaldo Villa Flores, Síndico Municipal de Xichú, en el cual expone lo siguiente:

“Que en atención a la recomendación PAOT-GTO-SPA-056/2019, de fecha 17 de diciembre de 2019, notificada mediante expediente OF.0359/2019 A, emitida por la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial de Guanajuato, dentro del procedimiento instaurado en contra del H. Ayuntamiento de Xichú, Gto., en su carácter de responsable del SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL, ubicado en la comunidad de El Capulín, en las coordenadas geográficas 0399435 E, 2360318 N, 10445 msnm, en el Municipio de Xichú, Gto., con motivo de la inspección practicada en fecha 20 de agosto de 2019, para corroborar, entre otros aspectos, los requisitos mínimos que deben cumplir los Sitios de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos Y De Manejo Especial, Tipo D (menos de 10 toneladas diarias), de la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003, que establece las especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura, y obras complementarias, etc., a efecto de dar seguimiento a los compromisos pactados mediante el PLAN DE MANEJO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, solicito amablemente lo siguiente:

- A) Se tenga por debidamente aprobado el MANUAL DE OPERACIONES DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DEL MUNICIPIO DE XICHÚ, GUANAJUATO, que se anexa como complemento al PLAN DE MANEJO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

Maria Ramirez G.

B) Se apruebe de conformidad el Reglamento Interno del Sitio de Disposición Final, que al igual forma parte del PLAN DE MANEJO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

C) Que se apruebe de conformidad el Organigrama de puestos dentro del Sitio de Disposición Final a efecto de procurar su debido funcionamiento y la operatividad correspondiente, por lo que, de acuerdo con dicho Organigrama, se debe contratar a un Operador de Sitio, un Operador de Maquinaria, un Vigilante y un Acomodador, pudiendo una sola persona desempeñar al menos dos de esos cargos, por ejemplo, el Operador de Maquinaria puede ser

Acomodador, lo mismo en el caso del Vigilante. Por lo que solicito se ajuste la Plantilla de personal y se incluyan los puestos necesarios para la Operación del Sitio de Disposición Final.

D) Se apruebe de conformidad el presupuesto necesario para el funcionamiento del tractor que servirá para la compactación mínima de basura.

Lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley General para la Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR), mediante el plan de manejo del sitio de Disposición Final, que incluya la generación de limpia, recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos".

El H. Ayuntamiento se da por enterado, e invita al Síndico Municipal a dar el seguimiento correspondiente con las áreas que participan

7.- Clausura de la sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, la C. Ma. Guadalupe Ramírez Esquivel, Presidente Municipal de Xichú, Gto., declara terminados los trabajos de esta **SESION EXTRAORDINARIA NÚMERO 29**, veintinueve, del H. Ayuntamiento de Xichú, Gto., siendo las 19:56, diecinueve horas con cincuenta y seis minutos, del día jueves 11, once, de junio del 2020, dos mil veinte. Damos Fe.

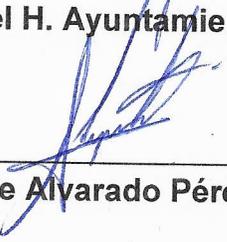
maria ramirez G

Presidenta Municipal



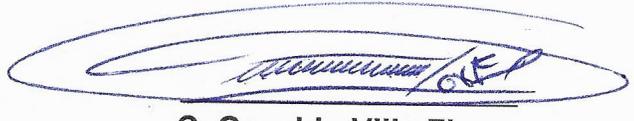
C. Ma. Guadalupe Ramírez Esquivel

Secretaria del H. Ayuntamiento



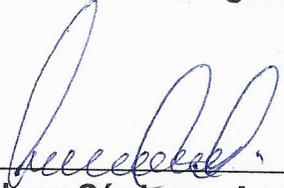
C.P. Guadalupe Alvarado Pérez

Síndico Municipal



C. Osvaldo Villa Flores

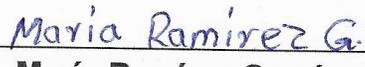
Regidores Propietarios:



C. Ma. Guadalupe Cárdenas Arvizu



C. Ambrocio Sánchez Romero



C. María Ramírez García



C. Octavio Pachuca Jiménez



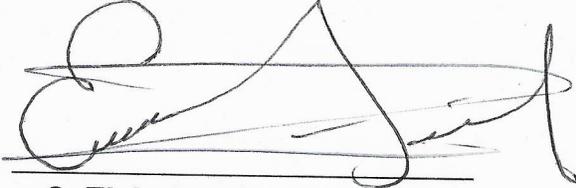
C. Fidelina Díaz Galván



C. Erika Chavero García



C. Lázaro Mata Benavidez



C. Elvia Sandoval Fuentes